



DECRETO N° 2.660 /

LAJA, 09 de septiembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°90 del Director de Obras Municipales, de fecha 08.09.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Orden de Pedido N°333 de fecha 08.09.2011, del Departamento de Obras;
- 3.- Cotizaciones de don Daniel Inzunza Sepúlveda, Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda. y Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L.;
- 4.- Contrato de fecha 08.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L.
- 5.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005,
- 6.- Reglamento de Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicio,
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad realizar contrato para ejecutar los trabajos de reparación del servicio eléctrico de la Sede Las Viñas, contrato que se realiza en forma directa por ser el monto contratado menor a 10 UTM.

RESUELVO:


- 1.- **AUTORÍCESE** la contratación de los trabajos de reparación del servicio eléctrico de la Sede Las Viñas, a través de la modalidad trato directo, por ser el monto contratado menor a 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.- **APRUÉBESE** contrato de fecha 08.09.2011, entre la I. Municipalidad de Laja y Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L., RUT 76.036.097-K, por un monto de \$208.718.- (doscientos ocho mil setecientos dieciocho pesos) con IVA incluido.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que el plazo de ejecución será de 2 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 4.- **ACÉPTESE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Depósito a la Vista N°0029367 por un monto de \$15.000.- del Banco Santander, , el que será devuelta una vez recepcionados los trabajos, por parte de la Dirección de Obras.
- 5.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.



DECRETO N° 2.660 /

6.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/SMG/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN: /

- Secretaria Municipal
- Depto. Control
- D.A.F.
- D.O.M. (2)